



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

31 OCT. 2017

DECRETO N° 1580

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 10 de octubre de 2017, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1506 de fecha 20 de octubre de 2017, mediante el cual se otorga una subvención al Club Ayúdate a Ti Mismo; el certificado de fecha 21 de septiembre de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1082, de fecha 13 de septiembre de 2017; y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Ayúdate a Ti Mismo; el certificado de fecha 16 de octubre de 2017, del Secretario Municipal donde se certifica que se modificó el monto de la subvención en Sesión Ordinaria N° 1084 de fecha 12 de octubre de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 14 de septiembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención al Club Ayúdate a Ti Mismo; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 31 de octubre de 2017, entre el **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, R.U.T. N° 73.357.400-3, representado por doña **NANCY DEL CARMEN VEGA CORTÉS** R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para comprar mercadería para desayunos y útiles de aseo para pacientes con cáncer.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.


CESAR SÁNCHEZ ALBORNOZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LECIANO MALUENDA VILLEGAS
 ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesados
 - Club Ayúdate a ti mismo
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB AYÚDATE A TI MISMO.

En La Serena, a 31 de octubre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (s) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, R.U.T. N° 73.357.400-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N°393 de fecha 3 de julio de 1995, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 839 de fecha 12 de septiembre de 2007, representada por doña Nancy del Carmen Vega Cortés, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, viene en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 1082 efectuada el 13 de septiembre de 2017, modificada en Sesión Ordinaria N° 1084 de 12 de octubre de 2017, acordó otorgar una subvención de \$ 500.000.-, en beneficio del **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, para comprar mercadería para desayunos y útiles de aseo para pacientes con cáncer. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 10 de octubre de 2017, el que posteriormente fue modificado por Decreto Alcaldicio N° 1506 de fecha 20 de octubre de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, una subvención por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para comprar mercadería para desayunos y útiles de aseo para pacientes con cáncer.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 839 de fecha 12 de septiembre de 2013.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1320, de fecha 26 de octubre de 2017. La personería de doña **Nancy del Carmen Vega Cortés**, para representar al **CLUB AYÚDATE A TI MISMO**, consta en el Certificado de fecha 14 de septiembre de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


NANCY DEL CARMEN VEGA CORTÉS
CLUB AYÚDATE A TI MISMO




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)




CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Club Ayúdate a ti mismo
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPVV/jcp
- 